

**CIRCULAR INFORMATIVA 1/2023, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, RELATIVA A LA CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES EN RELACIÓN CON LAS ÓRDENES DE EMBARGO DIRIGIDAS A LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA**

Actualmente, a través de la aplicación de gestión de las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales (CDCJ), se están tramitando órdenes telemáticas de embargo de devoluciones a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), a la Hacienda Tributaria de Navarra y a las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa.

En aras a culminar la tramitación electrónica de órdenes de embargo de devoluciones en todo el territorio nacional, se están realizando las actuaciones necesarias para integrar a la Diputación Foral de Álava en este sistema, estando previsto que empiece a recibir y ejecutar las órdenes de embargo telemático a partir del envío del fichero de abril de 2023.

La presente Circular Informativa se dicta al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, con el fin de establecer criterios uniformes y coordinados de actuación con fundamento en los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica, vertebradores del Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia, como dispone el artículo 452.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Por todo lo expuesto, a partir de la firma de la presente circular informativa, todas las órdenes de embargo remitidas a la Diputación Foral de Álava se tramitarán exclusivamente a través de la aplicación de gestión de las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales, no debiendo remitir órdenes de embargos en papel.

La orden de embargo a través de la aplicación se realizará marcando la opción AEAT (Agencia Estatal) en el desplegable. La Diputación Foral de Álava será la encargada de filtrar las órdenes de embargo y atenderá las que estén referidas a contribuyentes incluidos en su censo.



<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:T8aY-7LKN-EuLW-aDhU	<b>Página</b>	1/2
<b>FIRMADO POR</b>	MANUEL OLMEDO PALACIOS (SECRETARIO GRAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SER PÚBL DE JUS)	<b>Fecha</b>	10/03/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:T8aY-7LKN-EuLW-aDhU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:T8aY-7LKN-EuLW-aDhU</a>			



Comuníquese la presente a las Secretarías de Gobierno para su difusión entre las Letradas y los Letrados de la Administración de Justicia de su territorio.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:T8aY-7LKN-EuLW-aDhU	<b>Página</b>	2/2
		<b>FIRMADO POR</b>	MANUEL OLMEDO PALACIOS (SECRETARIO GRAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SER PÚBLICO DE JUSTICIA)	<b>Fecha</b>	10/03/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:T8aY-7LKN-EuLW-aDhU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:T8aY-7LKN-EuLW-aDhU</a>					